



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

135

PRIMERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en lo sucesivo a través de la Secretaría de Cultura, se dé cumplimiento al Programa Operativo Anual del año 2019, considerando las propuestas de obras y acciones contenidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo.

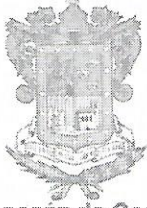
SEGUNDO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que realice los ajustes necesarios en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo y considere a la Cultura como un eje transversal con políticas públicas bien definidas que permitan dar resultados precisos y concretos.

TERCERO. Se reitera el exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en ejercicio de sus facultades realice una revisión al proyecto de la obra en construcción del Teatro Mariano Matamoros, para transparentar los recursos públicos aplicados, asimismo, realice las gestiones necesarias ante la Federación para concluir la obra y que la adjudicación de los nuevos contratos se asignen por licitación y no por adjudicación directa.

CUARTO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en el contenido de los siguientes informes del estado que guarda la Administración Pública Estatal, especifique de manera puntual los recursos recibidos y aplicados en cada Secretaría, el origen de los recursos federales, estatales, municipales y el avance físico y financiero de cada obra y acción.

QUINTO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo atienda y realice las gestiones necesarias ante la Federación en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados, con la finalidad de construir, remodelar, equipar, rehabilitar y hacer operantes a las Casas de Cultura y Centros Culturales de los Municipios para que a través de dichos espacios se hagan llegar las manifestaciones culturales a toda la población del Estado.

Paul



SEXTO. Los resultados, evaluación, eficiencia y eficacia de los programas ejecutados, así como la aplicación oportuna de los recursos ministrados deberán ser fiscalizados por la Auditoría Superior de Michoacán, en la Cuenta Pública Estatal al ejercicio fiscal correspondiente.

SÉPTIMO. Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de marzo de 2019 dos mil diecinueve.-----

TENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.

PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.

SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZALEZ.

TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.